

nitiva, el 4 por 100 del millón de pesetas, más el 3 por 100 de la cantidad que rebasa del millón de pesetas, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de quince meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general interino de la Corporación.

Valencia, 9 de febrero de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general interino, R. Molina Mendoza.—516.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un bloque de doce viviendas en el barrio de Cruces.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de construcción de un bloque de doce viviendas en el barrio de Cruces, de este término, bajo presupuesto de pesetas 1.792.668,76 y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaría, Sección de Fomento, hasta las doce horas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de construcción de un bloque de doce viviendas en el barrio de Cruces, de Baracaldo». Independientemente del pliego que contenga la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido la garantía provisional de pesetas 36.890. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la garantía definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos demás ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y otros seis meses de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Secretario Letrado de esta Corporación y, en su defecto, a los demás Letrados de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un bloque de doce viviendas en el barrio de Cruces, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 6 de febrero de 1961.—El Alcalde, José María Llana.—778.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio del sector de Las Corts, de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 100.000 pesetas y la definitiva señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 418,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones del concurso para la gestión de la construcción de un mercado público de abastos en el solar de propiedad municipal en la calle de Juan Güell, se comprometo a llevarlo a cabo con sujeción al proyecto técnico y condiciones adjuntas, que presenta en cumplimiento de la condición 12 de las de dicho pliego.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma de proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado en el Negociado de Mercados y Comercios, durante las horas de oficinas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de apertura de pliegos.

La apertura se verificará en el despacho oficial de la Tenencia de Alcaldía delegada de Abastos, sita en las Casas Consistoriales, el día en que se cumplan los treinta y uno hábiles, a partir de las once horas quince minutos, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 7 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—501.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia concurso para la recogida de basuras domiciliarias y privadas, vertido de las mismas en el mar y transporte y aprovechamiento de dichos residuos.

El Excmo. Ayuntamiento saca a concurso la adjudicación con carácter exclusivo y sujeción a las condiciones establecidas en el oportuno pliego de condiciones, de la prestación de los siguientes servicios:

- 1.º Recogida de basuras domiciliarias y privadas; y
- 2.º Vertido de las mismas en el mar, así como de las procedentes del barrido de las vías públicas, y transporte y aprovechamiento de dichos residuos.

La cantidad máxima que abonará el Ayuntamiento a la prestación de los servicios será la de dos millones cuatrocientas mil pesetas anuales (2.400.000 pesetas), en la forma y condiciones que constan en el pliego indicado.

La duración del contrato será de cinco años, contados a partir de la fecha en que se inicie la prestación del servicio por el adjudicatario.

Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas). La garantía definitiva importa ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas). Ambas fianzas se constituirán en lugar, plazo y forma previstos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Negociado tercero de la Sección segunda de la Secretaría municipal, sito en la segunda planta de esta Casa Capitular, durante el plazo de licitación y en los días hábiles del mismo, de diez a trece treinta horas.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en el Negociado B de la Secretaría municipal, también sito en la segunda planta, durante los días y horas hábiles de licitación.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión Municipal Permanente, a las trece horas